

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Enero veinte de dos mil veintidós.

REF: CONSULTA DESACATO No.11001 41890172021
00363 01

Correspondió por reparto la consulta en el incidente de desacato arriba referenciado, el cual no compete a este Despacho, teniendo en cuenta que de esa tutela en segunda instancia había conocido el Juzgado 37 Civil del Circuito, por consiguiente se dispone:

Remitir a la oficina de reparto la presente consulta, a fin de que sea enviada al Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad para su conocimiento.

Comuníquesele lo anterior al Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y a las partes.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **003f321f10ae8236b520d9cfc32cd0f9a637541c5865c21448ed05b235a96d70**

Documento generado en 20/01/2022 07:05:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>